

**I.E.S.
Antonio
Machado
SORIA**

PROGRAMACIÓN DE EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA



**FORMACIÓN PROFESIONAL
Curso 2024-2025**

MÓDULO PROFESIONAL
EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA

1.- Introducción.....	3
1.1. Competencia general del Título.	
1.2. Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.	
1.3. Competencias profesionales, personales y sociales.	
1.4. Objetivos generales.	
2.- Resultados de aprendizaje y Criterios de Evaluación.....	5
3.Contenidos.....	10
3.1. Bloque de contenidos básicos del módulo.	
3.2. Contenido organizador.	
3.3. Estructura de Contenidos. Relación secuencial de las unidades de Trabajo.	
4.- Metodología didáctica.....	15
5.- Evaluación.....	16
5.1. Procedimiento de Evaluación.	
5.2. Criterios de Calificación.	
5.3. Proceso de evaluación continua.	
5.4. Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado que ha perdido la evaluación continua.	
5.5. Reclamación de calificaciones.	
6.- Materiales equipamientos y recursos.....	28
7.- Atención a la diversidad. Adaptaciones curriculares.....	29
8.- Actividades complementarias.....	29

MÓDULO PROFESIONAL

EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este módulo se centra en el análisis y el desarrollo de los recursos lúdicos existentes de los 0 a los 6 años, adecuándolos al momento de desarrollo de los niños/as del grupo y al entorno donde se realiza la actividad.

Se pretende hacer al alumnado consciente de la importancia de los materiales que introducen en el aula y la valoración y planificación que hagan de los mismo y de su uso, así como la utilización de los recursos de forma lúdica, así mismo, en todo momento deberán atender a los criterios de igualdad y diversidad, evitando los estereotipos y adaptando las acciones realizadas a las características propias de cada uno de los miembros de su grupo y al grupo en general.

1.1. Competencia general del Título.

La competencia general del técnico Superior en Educación Infantil: *“Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias”.*

1.2. Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La superación de este módulo implica la acreditación de la siguiente *Unidad de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:*

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

1.3. Competencias profesionales, personales y sociales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias a), b), c), f), g), i), j) y k) del título.

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

1.4. Objetivos generales.

Contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j) y l) del ciclo:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.

b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.

c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

l) Identificar el sector de los servicios Socio-educativos de la Comunidad.

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación están agrupados en seis bloques, siguiendo DECRETO 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del juego en los niños y niñas.
 - b) Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.
 - c) Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil.
 - d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - e) Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.
 - f) Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil.
 - g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.
 - h) Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal.
 - i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.
 - j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.
2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.
- c) Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.
- d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.
- e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.

- f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos.
- g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.
- h) Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos. Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.
- j) Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.
- k) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

3. Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas en el diseño de las actividades lúdicas.
- b) Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son, entre otros: edades, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
- c) Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y niñas para la programación de actividades lúdico recreativas.
- d) Se han recopilado juegos tradicionales relacionándolos con la edad.
- e) Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.
- f) Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.
- g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.
- h) Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.

4. Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.
- b) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.
- c) Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.
- d) Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.
- e) Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.
- f) Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
- g) Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.
- h) Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.
- i) Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.

5. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.
- b) Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.

- c) Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.
 - d) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.
 - e) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.
 - f) Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.
 - g) Se han realizado las actividades lúdico-recreativa ajustándose a la planificación temporal.
 - h) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.
6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.
- b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- c) Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.
- d) Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.
- e) Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto.
- f) Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.
- g) Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.

3.- CONTENIDOS BASICOS DEL MÓDULO

3.1. Bloque de contenidos básicos del módulo.

El contenido se divide en 6 grandes bloques, atendiendo a lo recogido en el Decreto 67/2008:

Duración 189 horas.

1. Determinación del modelo lúdico en la intervención educativa:
 - El juego y el desarrollo infantil.
 - El juego y las dimensiones afectiva, social, cognitiva, sensorial y motora.
 - Teorías del juego. Tipo y clases.
 - Evolución de los juegos.
 - Juego y aprendizaje escolar.
 - El juego en la escuela infantil.
 - El modelo lúdico. Características.
 - Análisis de las técnicas y recursos del modelo lúdico.
 - Toma de conciencia acerca de la importancia del juego en el desarrollo infantil.
 - Valoración del juego en la intervención educativa.
2. Planificación de proyectos de intervención lúdico–recreativos en la infancia:
 - La animación como actividad socioeducativa en la infancia.
 - Objetivos y modalidades de la animación infantil.
 - Elementos de la planificación de proyectos lúdicos.
 - Los espacios lúdicos. Interiores y exteriores. Necesidades infantiles.
 - Análisis de los espacios lúdicos y recreativos de las zonas urbanas y rurales.
 - El juego en la naturaleza.
 - El juego en los parques y jardines públicos.
 - Sectores productivos de oferta lúdica.
 - Ludotecas y mediatecas.
 - Otros servicios lúdicos: espacios de juegos en grandes almacenes, aeropuertos, hoteles, centros hospitalarios, colonias urbanas, fiestas populares, otros.
 - Medidas de seguridad en los espacios lúdicos y recreativos.

- Identificación y selección de técnicas y recursos lúdicos.
 - Planificación, diseño y organización de rincones y zonas de juego interiores y exteriores.
 - Adaptaciones en los recursos y ayudas técnicas referidas al juego.
 - Valoración del uso de las nuevas tecnologías en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.
3. Planificación de actividades lúdicas:
- Justificación del juego como recurso educativo.
 - El proceso de análisis de destinatarios.
 - Elementos de la planificación de actividades lúdicas.
 - Los materiales y los recursos lúdicos utilizados en los juegos escolares y extraescolares.
 - Clasificación de los juegos: tipos y finalidad.
 - Recopilación de juegos tradicionales y actuales.
 - Selección de juegos para espacios cerrados y abiertos.
 - Valoración de la Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juegos y juguetes infantiles.
 - Valoración de la Influencia de los roles sociales en los juegos.
4. Determinación de recursos lúdicos:
- Funciones del juguete.
 - Clasificación de los juguetes.
 - Creatividad y juguetes.
 - Selección de juguetes para distintos espacios.
 - Disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes.
 - La organización de los recursos y materiales.
 - El recurso lúdico: generación y renovación.
 - Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juguetes infantiles.
 - Valoración de la influencia de los roles sociales en los juguetes.

- Legislación vigente sobre juguetes: identificación e interpretación de normas de seguridad y calidad.

5. Implementación de actividades lúdicas:

- Actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil.
- Aplicación de la programación a las actividades lúdicas.
- Materiales lúdicos y juguetes. Elaboración.
- Preparación y desarrollo de fiestas infantiles, salidas extraescolares, campamentos, talleres, proyectos lúdicos y recreativos.
- Aspectos organizativos y legislativos.
- La intervención del educador / educadora en el juego de los niños y niñas.
- Análisis de estrategias para favorecer situaciones lúdicas.
- La promoción de igualdad a partir del juego.
- Valoración del juego como recurso para la integración y la convivencia.
 - Programas de integración social entorno al juego.

6. Evaluación de la actividad lúdica:

- La observación en el juego. Instrumentos.
- Valoración de la importancia de la observación del juego en la etapa infantil.
- Identificación de los requisitos necesarios para realizar la observación en un contexto lúdico-recreativo.
- Observación individual y colectiva.
- Observación directa y diferida.
- Diferentes instrumentos de observación.
- Elección y elaboración de los instrumentos de observación según el tipo de observación y los aspectos relacionados con el juego en cualquier contexto.
- Las nuevas tecnologías como fuente de información.
- Predisposición a la autoevaluación. Orientaciones metodológicas.

3.2. Contenido organizador.

El contenido organizador de este Módulo coincide con la unidad de competencia a la que está asociado: *Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.*

El tipo de contenido organizador es fundamentalmente procedimental, sin perder de vista la base conceptual en la que debe apoyarse cualquier procedimiento y el actitudinal.

Partiendo del contenido organizador se han agrupado los contenidos en 9 Unidades de Trabajo. Impartiéndose el módulo los lunes martes y miércoles (2 horas diarias) y jueves (3 horas), con un total de 9 horas semanales.

3.3. Estructura de Contenidos. Relación secuencial de las unidades de Trabajo.

PRIMER TRIMESTRE

U.T. 1.- Aproximación conceptual al juego.

- Concepto y características del juego.
- Teorías explicativas del juego.
- El juego como recurso educativo.

U.T. 2.- El juego en el desarrollo infantil.

- Evolución del juego en el desarrollo infantil.
- Esquema de juego.
- Aportaciones del juego al desarrollo.

U.T. 3.- Juguetes y otros objetos de juego.

- Aproximación conceptual al juguete.
- Criterios para la selección de juguetes.
- Sistemas de clasificación de juguetes.
- Criterios para la organización, disposición y conservación de los juguetes.
- Legislación vigente sobre los juguetes.
- Otros objetos de juego.

U.T. 4.- Propuestas lúdicas: selección y diseño.

- Clasificación de los tipos de juegos.
- Propuestas lúdicas.

- Juegos y nuevas tecnologías.
- Otros juegos.
- El fichero de juegos.
- Pautas para la elaboración y la transformación de juegos.

U.T. 5.- El juego en otros contextos: actividades complementarias y extraescolares.

- El juego en las actividades complementarias y extraescolares.
- Salidas y excursiones.
- Fiestas infantiles.

SEGUNDO TRIMESTRE

U.T. 6.- Programación de las actividades lúdicas.

- Aplicación de la programación a las actividades lúdicas.
- El juego como eje vertebrador.
- Estrategias para favorecer situaciones lúdicas.

U.T. 7.- Evaluación de la actividad lúdica.

- La evaluación del juego en Educación Infantil.
- La observación del juego en la etapa infantil.
- Los instrumentos de observación en el juego.
- Documentación y uso de las nuevas tecnologías.

U.T. 8.- El juego y la atención a las diferencias individuales.

- La atención a las diferencias individuales en Educación Infantil.
- Marco legislativo de atención a la diversidad.
- La intervención educativa y la inclusión a través del juego.
- Adaptaciones en los recursos lúdicos.
- Promoción de la igualdad, coeducación y prevención de la violencia a través del juego.

U.T.9.- Proyectos lúdicos y recreativos de intervención para la infancia.

- La animación como actividad socioeducativa en la infancia.
- La oferta lúdica no formal: los sectores productivos.
- Recursos de oferta lúdica.

- Fases en el desarrollo de proyectos.
- Elementos de la planificación en el diseño de un proyecto lúdico
- Medidas de seguridad en espacios lúdicos y recreativos: aspectos legislativos.

La distribución horaria y de contenidos será de cuatro sesiones a la semana de dos-tres horas de duración cada sesión, distribuidas en los dos primeros trimestres lectivos del segundo curso del ciclo, un total de **189** horas.

Durante el **primer trimestre** se impartirán las UT 1, UT 2, UT 3, UT 4, UT 5

Durante el **segundo trimestre** se impartirán las UT 6, UT 7, UT 8, UT 9.

El contenido se imparte por medio del libro de texto de la Editorial Mc Graw Hill, así como de otros apuntes facilitados por la profesora.

En la programación de las actividades de cada unidad de trabajo se tendrá en cuenta las horas destinadas a las actividades complementarias y extraescolares que se realicen a lo largo del curso, relacionadas directamente con la materia.

4.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzarlos objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Actividades de evaluación inicial, introducción y descubrimiento.
- Actividades de desarrollo, análisis o estudio de casos, destinadas a desarrollar habilidades y destrezas más complejas.
- Actividades de aplicación, generalización, resumen y culminación, destinadas a aplicar, medir, evaluar o situar lo aprendido en una estructura más amplia y a adquirir capacidades que sean transferibles a otras situaciones lo más próximas a las reales.
- Actividades de organización y clasificación de recursos, materiales y juegos.
- Actividades de reflexión y debate.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Es un módulo profesional con un alto porcentaje de contenidos procedimentales, por lo tanto, se utiliza una metodología activa, en la que se prioricen los procedimientos y las actitudes, relacionados con el juego.

El alumnado debe realizar numerosas prácticas relacionadas con los diferentes tipos de juegos así como su planificación y su aplicación en situaciones simuladas y reales.

5.- EVALUACIÓN

La evaluación de este módulo profesional se lleva a cabo de acuerdo con el criterio de evaluación continua.

La evaluación continua se realiza valorando: la participación y actitud del alumnado en clase, los trabajos y actividades, tanto individuales como grupales, la resolución de ejercicios y cuestionarios y los exámenes trimestrales de carácter teórico- práctico.

El proceso de evaluación continua implica la valoración de los contenidos mínimos exigidos dentro del módulo. Todo el alumnado debe responder en las evaluaciones a contenidos del módulo de cualquier trimestre.

La evaluación continua requiere la **asistencia obligatoria** a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, tanto para alumnado de matrícula total como parcial. Se considerará que no ha podido completarse el proceso de evaluación continua cuando el alumno haya faltado a más del 15% de los periodos lectivos (189 horas) de manera injustificada o más del 25% de manera justificada e injustificada en ese módulo. Sólo se admitirán como justificantes documentos reconocidos en el RRI del centro educativo.

Llegados a esta situación el Jefe de Estudios comunicará al alumno y/o a sus padres por escrito, que ha perdido el derecho a la evaluación continua y deberá realizar las pruebas o tareas específicas que le encomiende el profesor, de acuerdo con su departamento.

5.1. Procedimiento de Evaluación.

- Evaluación inicial:

Se realizará evaluaciones iniciales al inicio de cada unidad de trabajo, con el fin de partir de los conocimientos previos del alumnado, a través de preguntas, cuestionarios, lluvias de ideas...

- Evaluación del proceso:

Consiste en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar las dificultades que vayan surgiendo y establecer las correcciones necesarias para afrontarlas. Este seguimiento se realiza mediante las siguientes actividades:

- a) Una prueba escrita, en la que se valorarán los conocimientos teóricos correspondientes de cada unidad temáticas impartida. El alumno/a debe expresarse con corrección tanto oral como de forma escrita dada su futura vertiente profesional. Los criterios para la corrección de pruebas escritas serán, claridad de conceptos, correcta expresión, así como orden y limpieza, en las faltas ortográficas y de puntuación. Se valorará la expresión verbal de forma positiva o negativa, pudiendo dar lugar a calificación Insuficiente.

En cuanto a las faltas de ortografía: se descontará 0,1 punto por cada falta, máximo 2 puntos.

En el caso de tener alguna unidad didáctica del trimestre correspondiente suspenso, la evaluación correspondiente a ese trimestre le aparecerá en las notas finales de ese trimestre como suspenso al no haber superado todas las unidades didácticas de dicho trimestre. La recuperación de contenidos se llevará a cabo a inicios del siguiente trimestre, a excepción del segundo trimestre que ya se iría con todo lo que le quede al alumno/a para la fecha de recuperación de febrero. En el caso de las recuperaciones, la calificación de la prueba no será mayor de cinco puntos.

b) Trabajo en equipo: Trabajos y actividades que se realizan en grupo (debates, proyectos, talleres, puestas en común, juegos de simulación). Se valorará: la calidad de los trabajos; la claridad de las puestas en común; el interés y la participación en las actividades; la coordinación de los alumnos en el grupo y el diálogo con los otros grupos y, finalmente, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.

El trabajo en equipo, no supone que todos los alumnos que forman parte del mismo tengan la misma nota, cada uno de ellos puede ser calificado de forma diferente, de acuerdo a sus aportaciones.

c) Participación y actitud en las clases: Se trata de valorar la participación del alumno en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y los ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta su interés, iniciativa, dedicación y asistencia continuada.

Evaluación final:

Consiste en determinar mediante una calificación el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos desde el inicio de la unidad de aprendizaje hasta el final. Se realiza mediante pruebas individuales (orales y/o escritos), entrega de trabajos individuales y grupales. Se trata de valorar, según los casos: el grado de conocimiento de los diferentes tipos de contenidos; la capacidad de relacionar los nuevos contenidos con los conocimientos que ya posee y aplicarlos a situaciones diferentes, la comprensión y el análisis de textos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.

En febrero habrá una prueba extraordinaria: con la parte teórica y la parte práctica que se haya suspendido. En el caso de las recuperaciones, la calificación de la prueba no será mayor de cinco puntos.

5.2. Criterios de calificación.

Se evaluarán los conocimientos con los siguientes porcentajes en cada evaluación trimestral:

-Contenidos de tipo conceptual	50 %
-Contenidos de tipo procedimental	40 %
-Contenidos de tipo actitudinal	10 %

La suma de estos porcentajes dará el 100 % de la nota final para cada evaluación trimestral (1ª y 2ª) en este módulo.

No se calificarán los contenidos de tipo actitudinal en la evaluación final ni en caso de pérdida del derecho a la evaluación continua.

Para superar los contenidos de la 1ª, 2ª evaluación, el alumnado debe obtener una calificación positiva (debe superar con un mínimo de nota de 5/10) y de forma independiente en cada uno de los apartados siguientes y para cada una de las evaluaciones:

- Contenidos de tipo conceptual
- Contenidos de tipo procedimental

Es imprescindible obtener una nota mínima de 5/10 (sin redondeo) para superar la evaluación trimestral del módulo y un 5 en cada examen parcial que se realiza por unidad.

En ningún caso se obtendrá una calificación media si los ejercicios trimestrales están por debajo de una puntuación del 5 o faltan trabajos de actividades de aula por realizar, no se podrá realizar el examen final de trimestre si faltan trabajos y/o actividades o no son aptas las mismas.

La nota final de cada trimestre se calcula realizando la media entre los grupos de contenidos.

La nota final del módulo es la correspondiente a la media de las notas positivas conseguidas durante las 2 evaluaciones en las que se imparte el módulo, siempre que cada evaluación por separado sea aprobada con un mínimo de 5/10.

Se valora, mediante calificación en una escala decimal, si el alumno/a ha obtenido los resultados de aprendizaje esperados, según indican los criterios de calificación y

evaluación pertinentes.

Cada tipo de contenido puede ser evaluado mediante diferentes actividades y ponderado según las siguientes orientaciones:

Contenidos de tipo conceptual: Supondrán el 50% de la nota final. Son evaluados mediante:

- Una prueba oral o escrita por Unidad de Trabajo.

Las pruebas escritas incluyen preguntas tipo Test con penalización y preguntas de desarrollo o de respuesta corta o supuestos prácticos. Las faltas de ortografía suponen una penalización en la calificación del examen.

Cada prueba escrita ha de obtener un mínimo de 5/10 para poder hallar la media aritmética de todas ellas, a la que después se le calcula el 50% de la nota final del trimestre.

En caso de que alguna prueba no sea superada con el mínimo de 5/10 o la media aritmética sea inferior a 5/10, queda suspendida la evaluación. Se tiene la opción última de recuperar cada una de las pruebas que se suspendan al inicio del siguiente trimestre. En dicha recuperación sólo deberá presentarse a la unidad o unidades que tenga suspensas, por lo que se guardarán las calificaciones positivas.

Contenidos de tipo procedimental: Supondrán el 40% de la nota final. Serán evaluados mediante:

- Estudio de casos: análisis de situaciones relacionadas con los contenidos conceptuales en los que el alumno/a debe aportar una solución práctica.
- Actividades prácticas desarrolladas en el aula o gimnasio relacionado con contenidos de carácter práctico del módulo.

La calificación final de cada evaluación trimestral para este grupo de contenidos procedimental se obtiene de la media ponderada de las calificaciones de cada una de

las actividades-trabajos, teniendo siempre como referencia que para poder realizar una evaluación positiva es preciso conseguir al menos un 5/10 en dicha evaluación, en caso contrario, el alumno/a no aprueba la evaluación correspondiente. En caso de contenidos procedimentales no superados positivamente deben ser repetidos o/y ampliados, debiendo recuperar dicha materia en el momento indicado y teniendo en cuenta el calendario de evaluaciones aprobado por el Departamento.

En cualquier caso, la calificación final de cada evaluación trimestral que figura en los boletines de notas y en la nota final de curso ha de ser de número entero y no contempla decimales; se realiza siempre con puntuaciones exactas de entre 0 y 10 puntos; únicamente en la evaluación final del curso se realiza el redondeo al alza (en cada evaluación trimestral no se redondea al alza, aunque sí se guarda la nota con decimales para la evaluación final).

Sumando a estos porcentajes la nota obtenida por la **actitud general** en la evaluación que podrá valorarse de 0 a 10 y a la que se calculará un 10 %.

Contenidos de tipo actitudinal y valores profesionales: Se valora partiendo de los siguientes criterios negativos o positivos para la suma en positivo o la resta bajando la nota:

- Puntualidad.
- Participación activa en clase.
- Iniciativa.
- Uso, cuidado, reciclaje y reutilización del material del aula.
- Respeto y tolerancia a los compañeros y profesores.
- Escucha activa.
- Actitud positiva de aprendizaje y dinámica del aula.
- Uso del móvil solo como recurso didáctico cuando lo indique la profesora.
- Hablar sin prestar atención a la actividad docente que se desarrolla.
- Colaborar en la recogida y limpieza del aula.

Criterios de evaluación y calificación para los trabajos.

En los trabajos escritos:

- La utilización de recursos tipográficos de forma expresiva.
- La organización del espacio de la escritura con márgenes justificados, espacios entre párrafos de forma que se lea con claridad.
- Paginación del documento.
- Utilización de encabezamientos y pie de página.
- Existencia de un índice con los principales epígrafes.
- Citar correctamente todas las fuentes consultadas.
- Estructuración del documento de forma clara: portada, índice, cuerpo del documento con los epígrafes y bibliografía.
- Insertar ilustraciones (imágenes, gráficos, mapas conceptuales) relacionados con el texto de forma clara y ordenada.
- Utilización de la información procedente de Internet u otros elaborada de forma personal (síntesis, citas, cuadros, reestructuraciones personales).
- Se resta de la calificación de cada uno de los trabajos y de las pruebas por las faltas ortográficas.

En los trabajos en pequeño grupo:

- La asistencia y puntualidad a las reuniones del mismo.
- La participación activa.
- La planificación y organización del trabajo.
- La entrega al resto de los miembros del grupo en tiempo y forma del trabajo acordado.
- La elaboración de materiales adecuados para el resto de la clase.
- La resolución de manera positiva para todos de los posibles conflictos que pudieran

surgir durante la elaboración de los trabajos.

-La originalidad de las soluciones.

- Cada miembro del grupo se autoevalúa y evalúa a su vez al grupo de pertenencia.

En las **exposiciones orales**:

-La preparación de la exposición: puntualidad, tener a punto los materiales que se necesiten, así como la disposición del aula.

-El comportamiento relajado y tranquilo en la exposición.

-La preparación y dominio de los contenidos que se van a exponer: originalidad en la forma de exponerlos y claridad de los mismos, capacidad de síntesis, documentación aportada.

-El uso de recursos expresivos adecuados: tono de voz, vocalización, expresión gestual, postura corporal, localización en el aula.

-La interacción con el resto del grupo: control del grupo, refuerzos, motivación, correcciones.

-Uso de las TIC como apoyo a la exposición.

-Control del tiempo.

-Calendario para la entrega de trabajos y fechas de evaluación:

Todas las pruebas de evaluación (escritas u orales) se realizan en las fechas convenidas. Si un alumno/a no acude a la convocatoria por causas de fuerza mayor - justificadas documentalmente, puede realizar la prueba un día diferente establecido por la profesora. En cualquier caso, si no se pudiera dicho día, la profesora determinará la fecha, a fin de no interrumpir el desarrollo normal de las clases y de las actividades programadas. El alumno/a no puede reclamar que sea la misma prueba, aunque sí semejante en el grado de dificultad. En caso de ausencia injustificada, no se realiza dicha prueba y se acoge a los sistemas de recuperación previstos.

Copiar en una prueba se considera falta muy grave y conlleva tener que examinarse del módulo en la prueba final de febrero y en el caso de copiar en la evaluación final de

febrero (segunda prueba).

5. 3. Proceso de evaluación continua.

Como ya se ha indicado, se considera que no ha podido completarse el proceso de evaluación continua cuando el alumno/a haya faltado a más del 15% de los periodos lectivos de manera injustificada o más del 25% de manera justificada e injustificada en ese módulo.

Siempre se valora cada situación de forma individual, favoreciendo los tratamientos médicos crónicos, accidentes, y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor que implique la pérdida de la actividad lectiva. En estos casos, se valora la necesidad de realizar trabajos adicionales relacionados con los contenidos del módulo. La profesora mantiene en todo momento contacto directo con los alumno/as, avisándoles de su situación en relación a la pérdida de evaluación continua. El alumno/a debe entregar a la tutora todos los justificantes que se archivan puntualmente. Solo se admiten documentos de justificantes reconocidos por el RRI del centro educativo.

Las salidas del centro que se programen como actividades complementarias o extraescolares son obligatorias siempre que se desarrollen en horario lectivo. Si excedieran de éste y no se pudiera acudir por motivos laborales y/o familiares, que se deben siempre justificar previamente, la profesora puede requerir la realización de alguna tarea sustitutoria relacionada con la actividad. La ausencia a actividades complementarias y extraescolares implica, por lo tanto, la recuperación de los contenidos trabajados en dicha actividad, tanto si la falta es justificada, como si no.

En cuanto a los contenidos procedimentales a realizar de forma grupal, si algún miembro del grupo no participara de forma continua en la dinámica grupal, tiene que realizar el trabajo por separado y con las instrucciones que la profesora le indique, siempre y cuando la falta de asistencia esté justificada, en caso contrario no es evaluado de dicho procedimiento obteniendo un 0 directamente.

Si se diera el caso de que faltara en la exposición del trabajo, el resto debe asumir su parte porque es función del grupo en su conjunto conocer el trabajo de forma global, no obstante, este alumno/a que falte asiduamente o en las exposiciones puede realizarlos posteriormente, si hay justificación documental, con un trabajo similar al expuesto. En caso de no existir justificación documentada no es evaluado obteniendo un 0 directamente.

5.3.1. Sistema de recuperación:

En caso de no obtener una nota igual o superior a 5 en alguna de las evaluaciones trimestrales, se puede recuperar en un examen al inicio del siguiente trimestre, examinándose de los contenidos del trimestre suspenso, es decir, exámenes de unidades didácticas suspensos o trabajos suspensos. Se guardan las notas de los exámenes y trabajos aprobados por cada una de las evaluaciones que hacen media con la evaluación o evaluaciones recuperadas en esta convocatoria.

En el caso de las recuperaciones, en cada una de las dos evaluaciones, la calificación de la prueba no será mayor de cinco puntos. Y en el caso de que el alumno/a que no obtenga una nota igual o superior a 5 en la prueba final (sin redondeos) tiene que examinarse de toda la materia del curso en la convocatoria asignada para ello por la profesora.

Es responsabilidad del alumnado estar informado de todo lo relativo a posibles pruebas y/o trabajos de recuperación si los hubiese, que debe presentar, asistiendo a clase los días destinados a tal fin y/o consultando con la profesora.

Por inasistencia a un examen u otra actividad de evaluación: para que el examen o actividad de evaluación se repitan, se debe traer justificante oficial de la falta. Hay algunas actividades de evaluación que no pueden repetirse como tales (por ejemplo, las exposiciones) y la profesora determina otra forma adecuada de evaluar esos contenidos. Si la falta no es justificada no se repite obteniendo un 0 directamente.

5.3.2. Retrasos y faltas de asistencia:

Los retrasos de hasta 5-10 minutos, ya sea por llegar tarde o necesidad de salir pronto, computan: 3 retrasos por una falta, no justificable para la pérdida de evaluación continua, que se establece según normativa, en 15 % de las faltas anuales, a partir de las cuales, el alumnado pierde el derecho a eliminar materia de forma trimestral, debiendo acudir con toda la materia a la convocatoria final del curso.

Remitir al apartado “pérdida de evaluación continua” para recordar qué faltas se consideran justificables.

Las salidas previas por motivos laborales, personales, de desplazamiento... deben ser comunicadas con antelación y los tiempos de ausencia son acumulados.

5.4. Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado que ha perdido la evaluación continua.

La evaluación continua del alumnado, implica la evaluación de todo el proceso formativo del mismo. Esto requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En otro caso, el alumnado pierde la evaluación continua, siendo evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo según el art.5 de la orden EDU 2169/2008 de 15 de diciembre.

Cuando el alumno/a falte a más del 25% de los periodos lectivos de manera justificada o injustificada, se pierde el derecho a ser evaluado, pero si podrá seguir asistiendo a clase o hacer el examen, aunque no se le tenga en cuenta nota. Los docentes, justifican las faltas del alumnado que se atengan a lo acordado en el RRI del centro.

Llegados a esta situación el Jefe de Estudios comunica al alumno/a y/o a sus padres o tutores (si fueran menores de edad) o a ellos mismos por escrito, informando que no

ha podido completarse el proceso de evaluación continua y debe realizar las pruebas o tareas específicas que le encomiende la profesora de dicho módulo para completar el proceso de evaluación de aquellos módulos.

En este caso, el alumno/a con PEC, tiene derecho a un examen final y entrega de trabajos para evaluar todo el módulo, en una convocatoria. De todo ello se entrega al alumno/a un Informe de Evaluación del módulo, entregado por escrito y enviado a su domicilio cuando se le comunique la pérdida de evaluación continua, en dicho informe se le comunica los contenidos de evaluación, de la entrega de trabajos, criterios de evaluación y sistema de calificación.

-Criterios de calificación para el alumnado con PEC:

-Es evaluado de los contenidos conceptuales y procedimentales:

- Contenidos conceptuales, valorados en 50 %, por medio de prueba escrita en la que pueden entrar pruebas objetivas, preguntas cortas, de desarrollo o casos prácticos a resolver.
- Contenidos procedimentales, valorados en un 40% evaluando por media aritmética los siguientes procedimientos, por concretar en el Informe de Evaluación que se entrega al alumno/a cuando pierde la evaluación continua:
 - ▬ Estudio de casos: análisis de situaciones relacionadas con los contenidos conceptuales en los que el alumno/a debe aportar una solución práctica.
 - ▬ Actividades prácticas desarrolladas en el aula relacionadas con el juego.

- Otros.

Estos trabajos deben realizarse o son entregados por mail y presencial el día que el

alumno/a deba presentarse a la prueba escrita de la convocatoria final de curso prevista en febrero de la que dichos alumno/as son informadas con antelación suficiente.

Para el aprobado del módulo completo, el alumno/a debe aprobar cada contenido con un mínimo de 5/10 por separado. De no ser así, suspende el módulo debiendo presentarse a la siguiente convocatoria programada en el que se examinará de nuevo de toda la materia.

5.5 Reclamación de calificaciones.

Artículo 25 de la orden EDU 2169/2008.

Durante el curso escolar, cualquier reclamación se resuelve entre el alumno/a y la profesora del módulo, quien aclara y ofrece todas las explicaciones pertinentes que le sean requeridas sobre la valoración y calificación del alumno/a y de su proceso de aprendizaje.

La profesora del módulo atiende de la misma forma las calificaciones finales. El alumno/a puede también cursar una reclamación oficial por escrito siguiendo las directrices de la ORDEN EDU /2169/2008, de 15 de diciembre, que marca un plazo de dos días hábiles desde la publicación de las calificaciones finales. El Director del Centro da traslado de la reclamación al Departamento correspondiente quien se atiene a lo legalmente establecido en la orden citada.

6.-MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS

Para el seguimiento de los contenidos obligatorios se sigue el libro de texto:

El juego infantil y su metodología. Editorial Mc Graw Hill. ISBN: 978-84-486-4284-6

Otros recursos:

- _ Recursos Espaciales: habitualmente se utilizan distintos espacios del centro como el aula del grupo, el gimnasio, aula de ordenadores y, en algunas ocasiones, los exteriores del centro o el patio. Las actividades extraescolares se realizan en los espacios programados para ello.

Del mismo modo durante el 1º y 2º trimestres se invitan a participar en el aula a distintos profesionales del ámbito de la educación infantil para conocer la utilización del juego en distintos espacios.

Se utilizan las TIC, especialmente aula virtual y Teams, para el seguimiento de los alumno/as individuales.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ADAPTACIONES CURRICULARES.

En los ciclos formativos no se contempla la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares significativas, es decir no cabe la adaptación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. La legislación solamente contempla las adaptaciones no significativas: metodológicas (estrategias, agrupamientos, técnicas) y procesos de evaluación adecuados a dichas adaptaciones (dar más tiempo en la realización de los exámenes teóricos o prácticos,...) en determinados casos, cuando se detecte algún alumno o alumna con necesidades de adaptación metodológica.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Los contenidos del módulo y la metodología a emplear para su desarrollo determinan que se deba abandonar en diversas ocasiones el espacio físico del aula y del Instituto para realizar visitas a entidades y recursos. Estas visitas serán organizadas, dinamizadas y evaluadas por el propio alumnado organizado en equipos de trabajo.

Las profesoras planificarán y supervisarán las tareas del alumno/a.

En la programación de las actividades de cada unidad de trabajo se tendrá en cuenta las horas destinadas a las actividades complementarias y extraescolares que se realicen a



lo largo del curso, relacionadas directamente con la materia o con la competencia profesional del ciclo, por lo que las horas reales de cada unidad pueden quedar reducidas.